

21 FEB 2019

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

Oficio Número.- 213.-061/2019

Ciudad de México a, 19 de febrero de 2019

LIC. LAURA CECILIA FIGUEROA GUTIÉRREZ
DIRECTORA GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PRESENTE

Hago de su conocimiento que, el Ing. Raúl Villaseñor Talavera, Director de Normatividad de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, ha solicitado mediante los Oficios N° DGOPA-DN.-00041/19 y DGOPA-DN.- 00059/19 (anexo copia simple), la notificación de los siguientes instrumentos normativos de conformidad con el Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Clave	Denominación	Entrada en vigor	Acción a notificar	Fundamento
NOM-017-PESC-1994	Para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 9 de mayo de 1995.	24 de enero de 2014	Ratificación	Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
NOM-058-SAG/PESC/SEMARNAT-2013	Para regular el cultivo de las ostras perleras: madreperla (<i>Pinctada mazatlanica</i>), concha nacar (<i>Pteria sterna</i>), madreperla del Atlántico (<i>Pinctada imbricata</i>) y la ostra perlera alada del Atlántico (<i>Pteria colymbus</i>) en aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.	21 de febrero de 2014	Ratificación	Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

NOM-001-SAG/PESC-2013	Pesca responsable de túnidos. Especificaciones para las operaciones de pesca con red de cerco.	18 de marzo de 2014	Ratificación	Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
NOM-049-SAG/PESC-2014	Que determina el procedimiento para establecer zonas de refugio para los recursos pesqueros en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.	13 de junio de 2014	Ratificación	Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
NOM-023-SAG/PESC-2014	Que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe.	15 de junio de 2014	Ratificación	Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
NOM-074-SAG/PESC-2014	Para regular el uso de sistemas de exclusión de fauna acuática (SEFA) en unidades de producción acuícola para el cultivo de camarón en el Estado de Sinaloa.	27 de junio de 2014	Ratificación	Artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi amistad y respetos invariables.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

MTRO. ENRIQUE MERCADO LOZA

C.c.p.- Ing. Víctor Suárez Carrera. Subsecretario de Alimentación y Competitividad.- Presente.
Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo. Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca. Presente
Ing. Raúl Villaseñor Talavera. Director de Normatividad de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. Presente

ING. LUCIANO VIDAL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE NORMALIZACIÓN AGROALIMENTARIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E

Apreciable Ing. Vidal:

Me refiero a nuestro similar No. DGOPA-DN.-0041/19 sobre la solicitud para notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización mantener la vigencia de seis Normas Oficiales Mexicanas en materia pesquera.

Al respecto y en alcance a dicho Oficio, con el presente le envío anexo el Cuadro con detalle de fechas de publicación, entrada en vigor, período para notificación de vigencia y años de revalidación de vigencia de dichas NOM, con la atenta solicitud de que esa autoridad notifique al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que la Dependencia no identifica la necesidad de modificación de las NOM-001, NOM-017, NOM-023 ni de la NOM-058 (de ésta anexo también la opinión de la SEMARNAT) y que las NOM 049 y NOM-074 también requieren ser ratificadas para no dejar sin efecto su regulación, aunque han sido incluidas en el PNN 2019, aprobado por el CNNA el 31 de octubre de 2018, considerando que eventualmente podría requerirse de algún cambio normativo.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD


ING. RAÚL VILLASEÑOR TALAVERA



C. c. p. ING. RAÚL DE JESÚS ELENES ANGULO.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.- PRESENTE.
M. en C. CÉSAR JULIO SAUCEDO BARRÓN.- PRESENTE.
Archivo.

RVT/JJDC



ANEXO

No.	NOM	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	PERIODO PARA NOTIFICACIÓN DE VIGENCIA	AÑOS DE REVALIDACIÓN DE VIGENCIA
1	Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 9 de mayo de 1995	25 de noviembre de 2013	24 de enero de 2014	25 de enero-26 marzo de 2019	2006 2010 2012
2	NOM-058-SAG/PESC/SEMARNAT-2013, para regular el cultivo de las ostras perleras: madreperla (<i>Pinctada mazatlanica</i>), concha nacar (<i>Pteria sterna</i>), madreperla del Atlántico (<i>Pinctada imbricata</i>) y la ostra perlera alada del Atlántico (<i>Pteria colymbus</i>) en aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos	23 de diciembre de 2013	21 de febrero de 2014	22 de febrero-23 de abril de 2019	2019
3	NOM-001-SAG/PESC-2013, pesca responsable de túnidos. Especificaciones para las operaciones de pesca con red de cerco	16 de enero de 2014	18 de marzo de 2014	19 de marzo-18 de mayo de 2019	2010
4	NOM-049-SAG/PESC-2014, que determina el procedimiento para establecer zonas de refugio para los	14 de abril de 2014	13 de junio de 2014	14 de junio-13 de agosto de 2019	2019



SADERSECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURALcomisión nacional
de acuacultura y pesca**Dirección General de Ordenamiento
Pesquero y Acuícola**
Dirección de Normatividad

Oficio No. DGOPA-DN.-00059/19

	recursos pesqueros en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos				
5	NOM-023-SAG/PESC-2014, que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe	16 de abril de 2014	15 de junio de 2014	16 de junio-15 de agosto de 2019	2007 2010 2012
6	NOM-074-SAG/PESC-2014, para regular el uso de sistemas de exclusión de fauna acuática (SEFA) en unidades de producción acuícola para el cultivo de camarón en el Estado de Sinaloa	28 de abril de 2014	27 de junio de 2014	28 de junio-27 de agosto de 2019	2019

**2019**

EMILIANO ZAPATA

Nº de Oficio. DGOPA-DN.-00041/19

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Mazatlán, Sin., a 14 de enero de 2019.

ING. LUCIANO VIDAL GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE NORMALIZACIÓN AGROALIMENTARIA
P R E S E N T E

Me refiero a la revisión quinquenal de las Normas Oficiales Mexicanas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 51, Párrafo Cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y al Artículo 39 del Reglamento de la LFMN.

Al respecto, se le solicita su amable intervención para notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, sobre la necesidad de mantener la vigencia de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 9 de mayo de 1995 (publicada en el DOF el 25 de noviembre de 2013, fecha de entrada en vigor el 24 de enero de 2014).
- NOM-058-SAG/PESC/SEMARNAT-2013, para regular el cultivo de las ostras perleras: madreperla (*Pinctada mazatlanica*), concha nacar (*Pteria sterna*), madreperla del Atlántico (*Pinctada imbricata*) y la ostra perlera alada del Atlántico (*Pteria colymbus*) en aguas marinas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2013, fecha de entrada en vigor el 21 de febrero de 2014).
- NOM-001-SAG/PESC-2013, pesca responsable de túnidos. Especificaciones para las operaciones de pesca con red de cerco (publicada en el DOF el 16 de enero de 2014, fecha de entrada en vigor el 18 de marzo de 2014).
- NOM-049-SAG/PESC-2014, que determina el procedimiento para establecer zonas de refugio para los recursos pesqueros en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos (publicada en el DOF el 14 de abril de 2014, fecha de entrada en vigor el 13 de junio de 2014).
- NOM-023-SAG/PESC-2014, que regula el aprovechamiento de las especies de túnidos con embarcaciones palangreras en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe (publicada en el DOF el 16 de abril de 2014, fecha de entrada en vigor el 15 de junio de 2014).

Nº de Oficio. DGOPA-DN.-00041/19

- NOM-074-SAG/PESC-2014, para regular el uso de sistemas de exclusión de fauna acuática (SEFA) en unidades de producción acuícola para el cultivo de camarón en el Estado de Sinaloa (publicada en el DOF el 28 de abril de 2014, fecha de entrada en vigor el 27 de junio de 2014).

Lo anterior, en tanto se cuenta con los elementos técnicos que permitan sustentar posibles recomendaciones de modificación a las regulaciones incluidas en los citados documentos regulatorios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

ING. RAÚL VILLASEÑOR TALAVERA



C. c. p. ING. RAÚL DE JESÚS ELENE ANGULO.- COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA.- PRESENTE.
M. en C. CÉSAR JULIO SAUCEDO BARRÓN.- PRESENTE.
Archivo.

RVT//JDC/MAHB

